

INFORME ESTADÍSTICO 2018

Dirección Editorial
Dirección General UAF

Autores
Departamento de Análisis Estratégico

Revisión y coordinación general
Dirección de Análisis
Departamento Prevención, Educación y Difusión

Unidad de Análisis Financiero (UAF)
C/ Federico Henríquez y Carvajal 11, Gascue, D. N.,
República Dominicana
Tel.: 809-682-0140
Fax.: 809-682-2139

Web: www.uaf.gob.do

Mayo 2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	1
1. INTRODUCCION	2
2. RECEPCIÓN DE REPORTES	5
2.1.1. Clasificación por Formato de Recepción.....	6
2.1.2. Personas Reportadas	8
2.2. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)	8
2.2.1. Clasificación por Sector Reportante	9
2.2.2. Clasificación de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) Analizados	13
2.3. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE).....	14
2.3.1. Clasificación por Sector Reportante	15
3. INFORMES DE INTELIGENCIA	17
3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA	19
3.1.1. Tipologías Y DELITOS PRECEDENTES IdentificadOs	21
3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA	23
3.2.1. Solicitudes de Asistencia Técnica recibidas	24
3.2.2. Solicitudes de Asistencia Técnica respondidas	26
4. COOPERACIONES INTERNACIONALES	30
4.1.1. Solicitudes de Cooperación Internacional Recibidas	30
4.1.2. Solicitudes de Cooperación Internacional Enviadas.....	32
5. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO	35

1. INTRODUCCION

La Unidad de Análisis Financiero (UAF), según lo establecido en el artículo 5 numeral 1 del reglamento de aplicación de la Ley No. 155-17, debe llevar las estadísticas completas y actualizadas de los reportes de operaciones sospechosas recibidos y los informes de inteligencia financiera comunicados.

En este escenario, la UAF elabora un informe estadístico cada año que presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades focales de la Dirección de Análisis. Es oportuno destacar que la base primaria de la información que permite la generación de estas estadísticas, son los reportes ROS y RTE, así como las diversas matrices alimentadas durante todo el año con los datos relacionadas con los informes de inteligencia (espontáneos y asistencias técnicas) y las cooperaciones internacionales. Asimismo, se integran en este informe las estadísticas suministradas por la Dirección General de Aduanas respecto al transporte transfronterizo de efectivo.

Finalmente, los resultados alcanzados con un equipo de 25 personas al 31 de diciembre de 2018 de la Unidad en el año 2018 son los siguientes:

- La UAF recibió 798,895 reportes de los cuales 794,343 corresponden a RTE y los restantes 4,552 a ROS, mostrando tal cifra una contracción de un 24.10% con relación al 2017, lo cual tiene su causa en modificaciones aplicadas en la normativa nacional, así como la implementación de programas de sensibilización, capacitación y difusión dirigidos tanto a los sujetos obligados como a las autoridades competentes, todo lo cual ha permitido una mejora apreciable en la calidad de los reportes. Se resalta que aproximadamente el 100% de estos, fueron recibidos en formato digital, pues sólo se recibieron 3 RTE en formato físico, es decir un 0.000378%.
- Tanto para los ROS como para los RTE, los sujetos obligados reportaron un total de 747,336 personas, siendo 288,667 físicas y 458,669 jurídicas, equivalentes a 38.63% y 61.37%.
- La Unidad recibió una proporción considerable de ROS del sector financiero (98.70%). No obstante, la cantidad proveniente del sector no financiero presenta una tendencia positiva, con un crecimiento en cifras porcentuales de aproximadamente un 588.95%, sustentado tal crecimiento en el plan de mejoras implementado por la UAF a nivel interno, así como las capacitaciones desarrolladas.

- Los sujetos obligados del sector no financiero de los que se recibió un mayor número de ROS fueron dealers- concesionarios de vehículos y casinos, bancas de lotería y apuestas, juego de azar, presentando entre ambos el 81.36% de estos tipos de reportes. En lo que se refiere a los RTE, el sector Casinos, bancas de lotería y apuestas, juego de azar, remitió el 89.90% de los mismos.
- Los sujetos obligados pertenecientes al sector financiero que remitieron una mayor cantidad de ROS a la UAF fueron: los agentes de cambio y remesadoras (2,120) y los bancos múltiples (1,704) reportes. Respecto a los RTE, también los bancos múltiples (668,048) y los agentes de cambio y remesadoras (66,539) fueron los que enviaron un alto volumen de este tipo de reporte en este sector.
- La UAF elaboró 222 informes de inteligencia, de estos 60 fueron Espontáneos y 162 fueron de Asistencia Técnica.
- En los informes de inteligencia espontáneos elaborados se analizaron 156 personas, detectando diversas técnicas para dar apariencia de legalidad a sus ganancias ilícitas, de estas las que se presentaron en un mayor número de expedientes fueron: Estructuración de depósitos y retiros (25%), cuentas puentes y transferencias entre compañías y personas vinculadas (11%), uso de testaferros (11%) y triangulación de fondos entre cuentas familiares (11%). Mientras que, de los delitos precedentes identificados en estos informes, los que presentan una mayor incidencia fueron: tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en trece (13) casos; testaferrato en seis (6) expedientes; delito contra la cosa pública, en cinco (5). Por otro lado, es válido resaltar, que el 69.39% de estos informes fueron remitidos a la Procuraduría General de la República Dominicana, un 18.37% a la Dirección General de Impuestos Internos y el 6.12% a la Dirección Nacional de Control de Drogas, y con igual porcentaje a otras autoridades competentes. Los 6,379 reportes utilizados para estos informes abarcaron 151 inmuebles, 231 vehículos y RD\$9,858,047,708.82.00.
- En las 162 asistencias técnicas respondidas por la UAF durante el año 2018, se abarcaron un total de 887 personas segmentadas por entidad, de las cuales, en relación con la disgregación por persona, reflejan el análisis de 559 personas físicas y 180 personas jurídicas, siendo 391 personas que fueron requeridas en este tipo de solicitud y 348 detectadas a raíz de la elaboración de estos tipos de informes. Los 18,435 reportes utilizados para estos informes permitieron la identificación de 960 vehículos, 646 inmuebles y RD\$16,518,000,000.00 pesos. Es oportuno resaltar que la unidad respondió el 65.59% de las solicitudes de asistencias técnicas recibidas, las cuales en un

63.16% provinieron del Ministerio Público, un 33.20% de la Dirección Nacional de Drogas y el porcentaje restante de otras autoridades competentes. Adicional a lo referido, los delitos precedentes identificados en las 247 solicitudes recibidas se presentaron en una mayor cantidad de casos: tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, presente en cincuenta y cinco (55) solicitudes, trata de personas en dieciocho (18) casos, mientras que delitos contra la cosa pública se presentó en catorce (14) casos.

- La Unidad recibió 18 solicitudes de cooperación internacional que involucraban 122 personas físicas y jurídicas, así como 24 beneficiarios finales. Esta cantidad de solicitudes representa un incremento de un 350% con relación a las recibidas en el año 2017. Estas solicitudes fueron respondidas en su totalidad debido a la política de responder con la información con la que se cuenta en las bases de datos internas y de acceso directo, y de ser necesario la búsqueda de otras informaciones lo que se comunica al requirente, y en base a ello se realiza una segunda respuesta o más. Estos resultados muestran una optimización en el tiempo de respuesta por parte de la UAF.
- En ese mismo sentido, la Unidad solicitó durante el año 2018, 25 cooperaciones internacionales que involucraban a 103 personas, las cuales fueron respondidas en un 40%.
- En lo que respecta al movimiento transfronterizo de efectivo, las informaciones suministradas por la Dirección General de Aduanas indicaron que esta recibió durante el año de análisis un total de 37 reportes, los cuales totalizaron en el rubro de entradas por tipo de monedas de US\$1,045,684 dólares, RD\$387,315 pesos y €191,350 euros; mientras que en el de salidas un total de US\$196,479 y en otras monedas \$59.896. Los mismos fueron reportados por viajeros que ingresaron o salieron al país por vía aérea en un 94.59% de los casos, siendo los aeropuertos Dr. Joaquín Balaguer y el Punta Cana, los lugares desde los cuales provino un mayor número de declaraciones, específicamente un 54.05% y un 21.62% respectivamente. Por último, en lo que respecta a las nacionalidades de los viajeros declarantes, DGA identificó que el 45.94% de estos son dominicanos y el 10.81% estadounidense.

2. RECEPCIÓN DE REPORTES

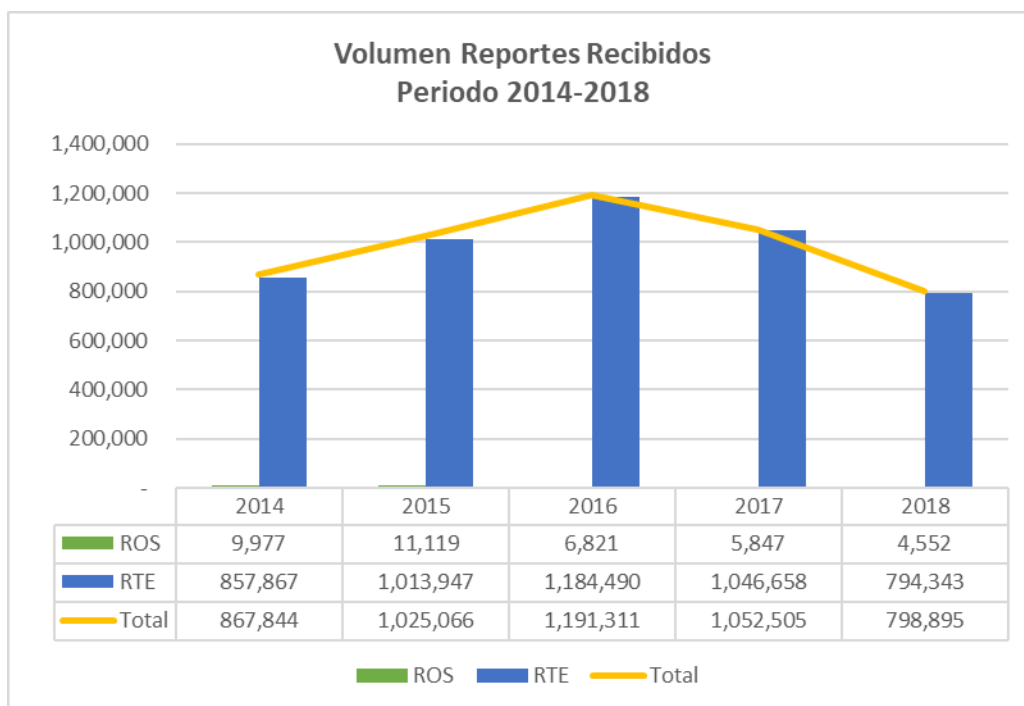
La Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio del año 2017 señala en su art. 2, numeral 24, a personas físicas y jurídicas, como *sujetos obligados* responsables del cumplimiento de acciones tendentes a prevenir los delitos de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Dentro de estas responsabilidades, tal como se establece en el art. 52 y art.55 de la referida ley, se encuentra la de informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre las operaciones que muestren sospecha de ilicitud, así como registrar y reportar las transacciones de efectivo relacionadas con sus clientes que presenten un monto de al menos US\$15,000 o su equivalente en pesos. Además, remitir toda información que sea requerida por la Unidad de manera que le permita realizar de forma eficaz sus funciones, conforme a lo establecido en el Decreto 408-17 de fecha 16 de noviembre 2017.

Dentro de este ámbito, se resalta que, durante el año 2018, la UAF recibió setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco (798,895) reportes, de los cuales la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (794,343) corresponden a Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y los restantes cuatro mil quinientos cincuenta y dos (4,552) a Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), lo cual equivale a 99.43% y 0.57%, respectivamente. Estos resultados reflejan una reducción del 24.10% con relación a los 1,052,505 reportes recibidos durante el año anterior.

En la figura No. 1, se puede observar la variación antes señalada en la cantidad de reportes recibidos desde el año 2014 hasta el año objeto de este análisis. Vale destacar las razones para el comportamiento de los años 2016 al 2018. La Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 introdujo cambios que permitieron una mayor claridad respecto a las características de las situaciones que son plausibles de generación de un reporte de operaciones sospechosas y esto, unido a las jornadas de sensibilización, capacitación y entrenamiento dirigidas a los sujetos obligados, ejecutadas por la Unidad con el apoyo de las autoridades competentes, ha permitido que se verifique una transición de una cultura de sobreproducción, a una producción de reportes más correcta.

Es oportuno resaltar que los resultados de las acciones implementadas por la Unidad se comunican a los reguladores del sistema actual de prevención a fin de que los mismos continúen sus planes de capacitación conforme a las necesidades detectadas.

Figura No. 01: Volumen de Reportes Recibidos por la Unidad de Análisis Financiero periodo 2014-2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

2.1.1. CLASIFICACIÓN POR FORMATO DE RECEPCIÓN

Los sujetos obligados, tal como se señala en la Guía de la Calidad para Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) (disponible en la página web de la UAF desde mayo 2017), pueden utilizar para el envío de estos la vía electrónica, así como la vía física, estableciendo que las formas de envío digital son las primeras opciones para este proceso. Es oportuno resaltar que las formas de envío de los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) son similares a las ya enunciadas.

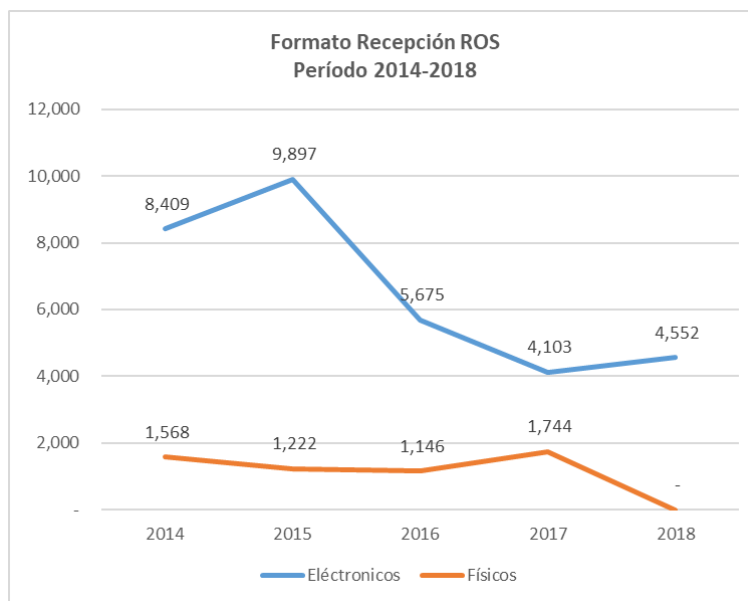
El levantamiento de la información concerniente a la clasificación de los reportes por formato de recepción refleja que de los setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco (798,895)

reportes recibidos en el año 2018 en la UAF, sólo tres (3), es decir, un 0.000378% de los RTE fueron recibidos en formato físico, todos los demás reportes tanto ROS como los restantes RTE fueron recibidos en formato electrónico. Contrario al año 2017 en donde el 29.83% de los ROS fueron recibidos físicamente y el 100% de los RTE se recibieron vía digital.

Estas cifras reflejan los óptimos resultados que ha generado el proceso de readecuación de la estructura tecnológica de recepción empleada en la UAF para el recibo de las informaciones provenientes de los sujetos obligados, así como la simplificación de los diversos pasos a ejecutar para el envío de los reportes digitales, donde la Unidad en la segunda mitad del año 2017, habilitó una red segura a través de su página web, que ha permitido que las personas, ya sean físicas o jurídicas, sólo necesiten actualizar sus datos de sujeto obligado, así como registrar a la persona encargada de hacer el envío de los reportes (oficial de cumplimiento).

En la figura No. 2 se puede observar de manera gráfica la variación antes descrita enfocada en los ROS, pues los RTE desde el año 2016 se reciben en un 100% vía electrónica. Este año se aceptó el envío de los tres (3) RTE citados de forma física debido a que fue un sujeto obligado de reciente inscripción y desconocían las otras vías de envío, razón por la cual el equipo de mesa de ayuda de la Unidad le instruyó al respecto.

Figura No. 02: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Formato de Recepción 2014-2018

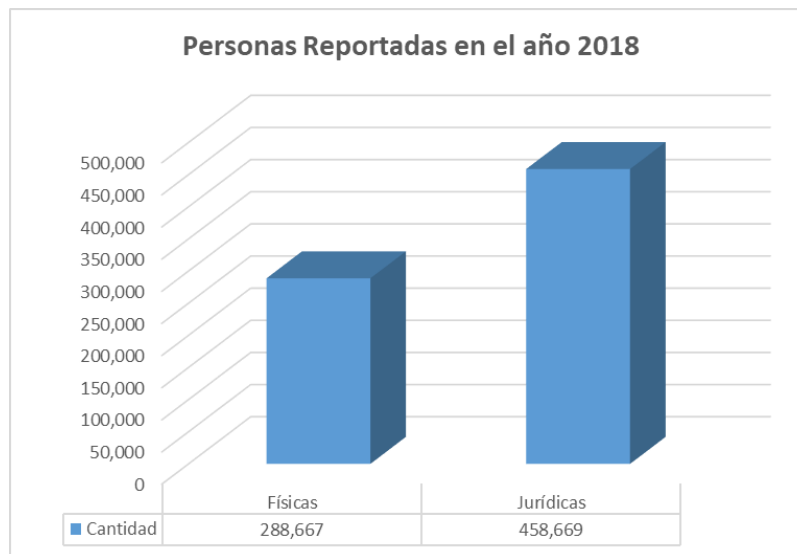


Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

2.1.2. PERSONAS REPORTADAS

En el año 2018, tanto para ROS como para RTE, los sujetos obligados reportaron un total de setecientos cuarenta y siete mil trescientas treinta y seis (747,336) personas involucradas en los casos. De este total, doscientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete (288,667) fueron personas físicas y cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (458,669) personas jurídicas, equivalente a 38.63% y 61.37%, respectivamente.

Figura No. 03: Número de Personas Reportadas durante el año 2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

2.2. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

Una *Operación Sospechosa*, de conformidad con el art.2 de la Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son “*aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo*”. La UAF como parte de sus funciones descritas en el art. 91 de la Ley No. 155-17, numeral 1) es el órgano encargado de la recepción de los reportes de estas operaciones, así como de los reportes de operaciones en efectivo.

De conformidad con la función antes señalada, la Unidad recibió en el año 2018, un total cuatro mil quinientos cincuenta y dos (4,552) reportes de este tipo de operaciones. Al comparar esta cifra con la

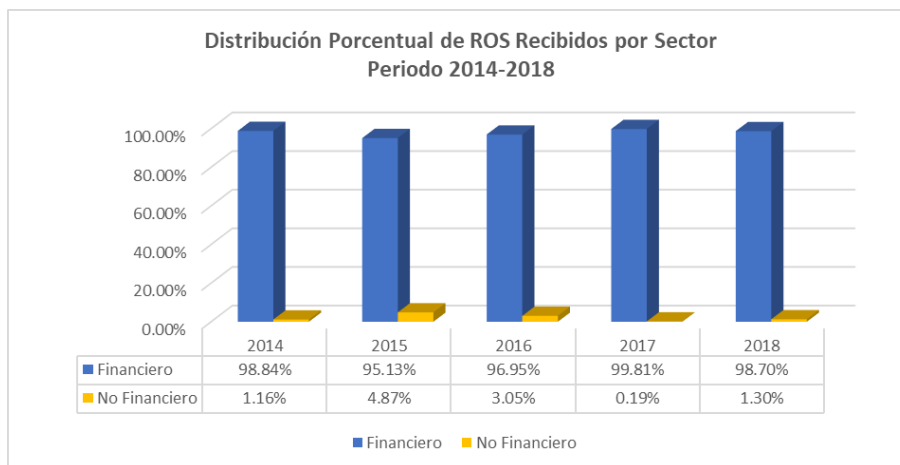
correspondiente al año 2017 (5,847 ROS) se verifica la existencia de una disminución de 22.15% en este tipo de reporte. Esta reducción se fundamenta en una mejora significativa en la elaboración de estos reportes por parte de los sujetos obligados, verificándose una disminución de los reportes que en realidad no calificaban como ROS. La mejora en la reportería tiene su causa en que tanto la UAF como las autoridades competentes han realizado jornadas de capacitación y entrenamiento dirigidas a los sujetos obligados con el propósito de que los mismos elaboren reportes con una mayor calidad, incluso la Unidad ha publicado guías instructivas, como la “Guía de la calidad para los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)” disponible al público desde febrero 2018.

2.2.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE

Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco del sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la República Dominicana se clasifican en *Financieros* y *No Financieros*, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio 2017.

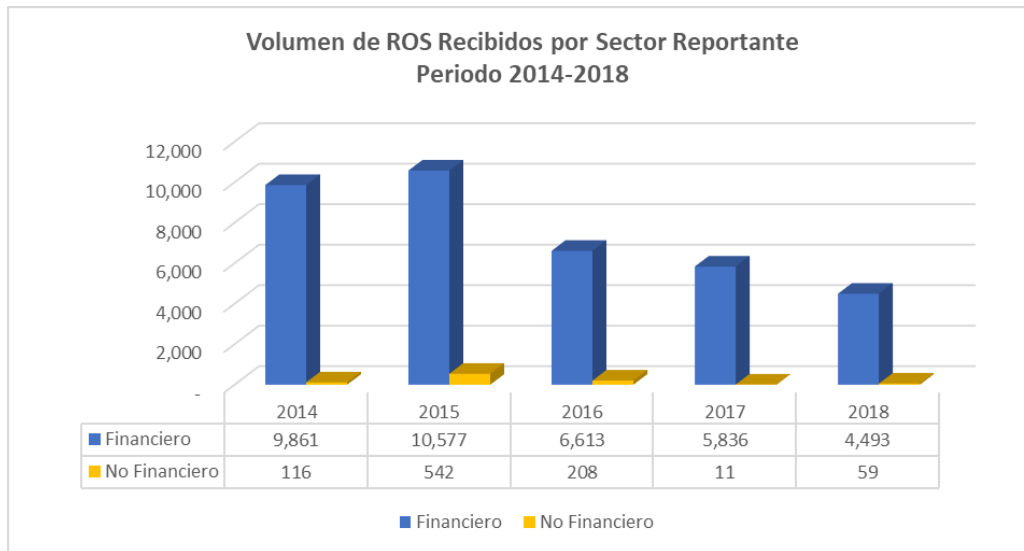
Del total de ROS recibidos en la UAF durante el año 2018, cuatro mil cuatrocientos noventa y tres (4,493) fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y cincuenta y nueve (59) provenientes del sector no financiero, lo cual es equivalente en términos porcentuales a 98.70% y 1.30%, respectivamente. En las figuras No. 4 y No. 5, se presenta la distribución de los ROS recibidos por sector dentro del límite temporal establecido para este informe, tanto en términos porcentuales como absolutos.

Figura No. 04: Distribución Porcentual Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2014-2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

Figura No. 05: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2014-2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

Es oportuno señalar, que parte de la reducción de los ROS en el sector de APNFD se debe que anteriormente, Ley 72-02, se incluían como APNFD sectores que, de acuerdo a la nueva ley, 155-17, son Sujetos Obligados Financieros. Como es el caso de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sociedades Titularizadoras, entre otros.

Como se puede visualizar en las figuras No. 4 y No. 5, la Unidad recibe una proporción considerable de reportes del sector financiero, más del 98% del total de reportes de operaciones sospechosas. No obstante, si se evalúa la proporción de ROS recibidos por parte del sector no financiero del año 2018 (1.30%) con la del año anterior (0.19%) se verifica un incremento de 588.95%.

Además, es importante destacar que en los años 2015 y 2016 se observa en la figura No.5 una alta cantidad de ROS enviados por ambos sectores si se comparan estas con las remitidas en los últimos años (2017 y 2018), la reducción mostrada se debe, como se ha señalado, a que la Ley No. 155-17 de fecha primero de junio 2017 introdujo cambios que permitieron una mayor claridad respecto a las características de las situaciones que son plausibles de generación de un reporte de operaciones sospechosas, y esto unido a las jornadas de sensibilización, capacitación y entrenamiento dirigidas a los sujetos obligados ejecutadas por la Unidad con el apoyo de las autoridades competentes, ha permitido

que se verifique una transición de una cultura de sobreproducción hacia una cultura de producción de reportes más correcta.

Asimismo, la disminución referida también tiene su causa en que, con la promulgación de la Ley antes citada, los sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros y el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) dejaron de pertenecer a los sujetos del sector no financiero; y es por este motivo que desde el año 2017 en los informes estadísticos elaborados por la UAF estos subgrupos se incluyen en el sector financiero.

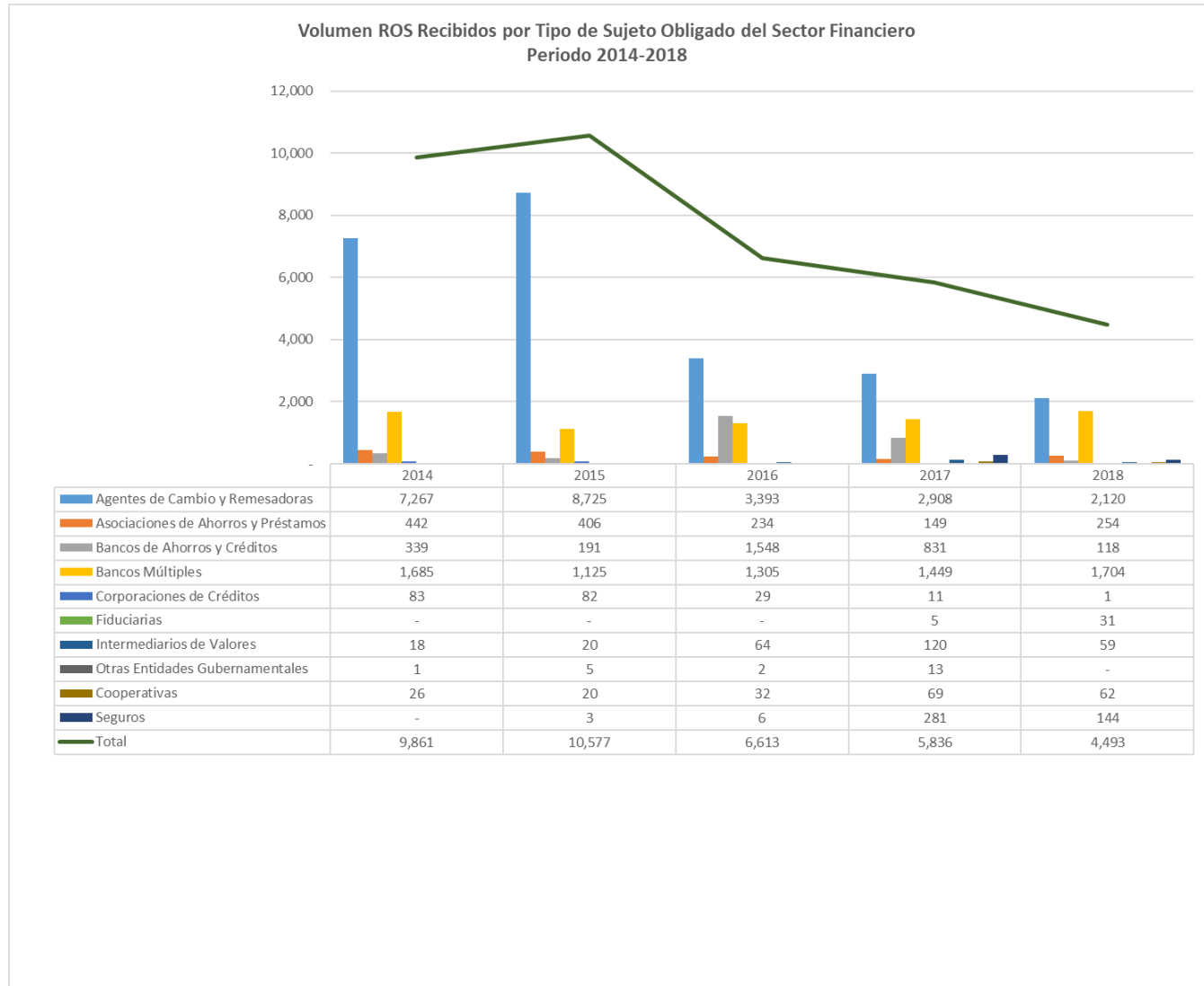
2.2.1.1. SUJETOS OBLIGADOS FINANCIEROS

Antes de presentar el análisis del comportamiento del sector financiero en relación con el reporte de operaciones sospechosas, es oportuno aclarar, que, dentro de este sector, en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: Entidades de intermediación financiera (EIF), intermediarios de valores, las personas que intermedien en el canje, cambio de divisas y la remesa de divisas, Banco Central de la República Dominicana, Personas jurídicas que se encuentren facultadas o licenciadas para fungir como fiduciarias, Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito, Compañías de Seguros, de Reaseguro y corredores de seguro, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades titularizadoras, puestos de bolsa e intermediarios de valores, depósito centralizado de valores y emisores de valores de oferta pública que se reserven la colocación primaria.

La figura No. 6 presenta la distribución de los ROS del sector financiero por cada tipo de entidades que pertenecen al mismo dentro del periodo de análisis del actual informe. La verificación de los resultados presentados en esta permitió detectar que la mayoría de los sujetos obligados del sector financiero en el año 2018 redujeron la cantidad de reportes de operaciones sospechosas enviados a la UAF si se compara dicha cifra con la del año anterior y demás años de análisis, incluso en el año 2018 en algunos subsectores reflejan contracciones de más de un 80% como el caso de: Otras Entidades Gubernamentales (100%), Corporaciones de Crédito (90.91%), Bancos de Ahorros y Crédito (85.80%); sólo en las Fiduciarias, en las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y en los Bancos Múltiples se verifica incrementos de 520.00%, 70.47% y 17.60% respectivamente. Este comportamiento es consecuencia de las diversas medidas implementadas por la Unidad tendentes a mejorar la calidad de los reportes, lo que además ha permitido

que exista un mayor entendimiento por parte de todos los entes involucrados en el sistema de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva en relación con sus deberes y obligaciones.

Figura No. 06: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero 2014-2018

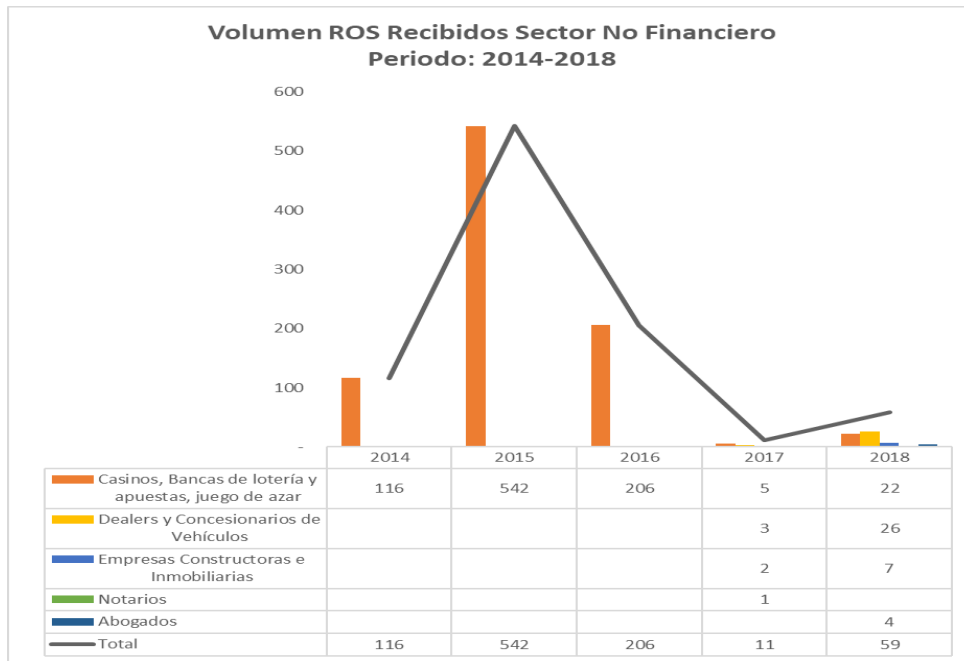


Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

En la Figura No. 07 se muestra el total de ROS recibidos en la UAF de los sujetos obligados del sector no financiero por tipo de emisor. En esta se puede visualizar un incremento en la cantidad de los reportes de operaciones sospechosas recibidos en la UAF por este en el año 2018 comparándolo con la remitida

en el año anterior, específicamente se aprecia un aumento en cifras porcentuales de un 436%. Evidenciándose la variación positiva señalada en todos los sujetos obligados presentados en la figura.

Figura No. 07: Volumen de ROS Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2014-2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

2.2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) ANALIZADOS

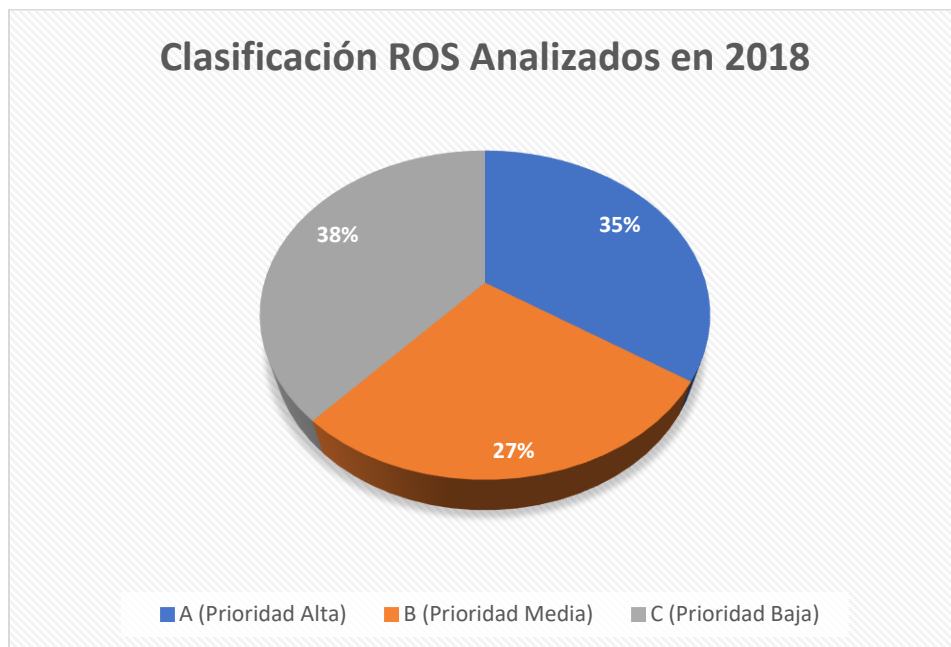
Conforme al Manual de Procedimiento de Clasificación y Análisis de Reportes de Operaciones Sospechosas de la UAF, los ROS se clasifican en: Alto (A), si la información contenida en los mismos requiere una acción inmediata que permita contribuir a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en Medio (B), cuando la información incluida en estos aunque debe ser analizada no es necesaria una acción inmediata; mientras que en Bajo (C) se incluyen aquellos reportes de este tipo que por los elementos contenidos no requieren acción, sino que servirán como soporte a futuros análisis.

En el año 2018, del total de ROS recibidos, un 34.40% fueron clasificados como alto riesgo (A), un 27.20% por sus características representan un riesgo medio (B) y el 38.40% restante fueron considerados riesgo bajo (Ver figura No. 08) Se verifica el considerable aumento de ROS calificados tipo A, lo cual va de la mano con las actividades de capacitación, las reuniones con los gremios de SO, las

comunicaciones dirigidas tanto a estos, como a los reguladores, así como los documentos publicados por la UAF, en su proceso de retroalimentación de calidad de ROS.

Esta clasificación se basó en un análisis previo de inteligencia durante la cual se ponderó la probabilidad de que lo expuesto en el reporte apunte un delito precedente de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, así como al impacto que tendría que en caso de que apunte un delito precedente, en base a criterios objetivos previamente definidos.

Figura No. 08: Clasificación ROS Analizados en 2018



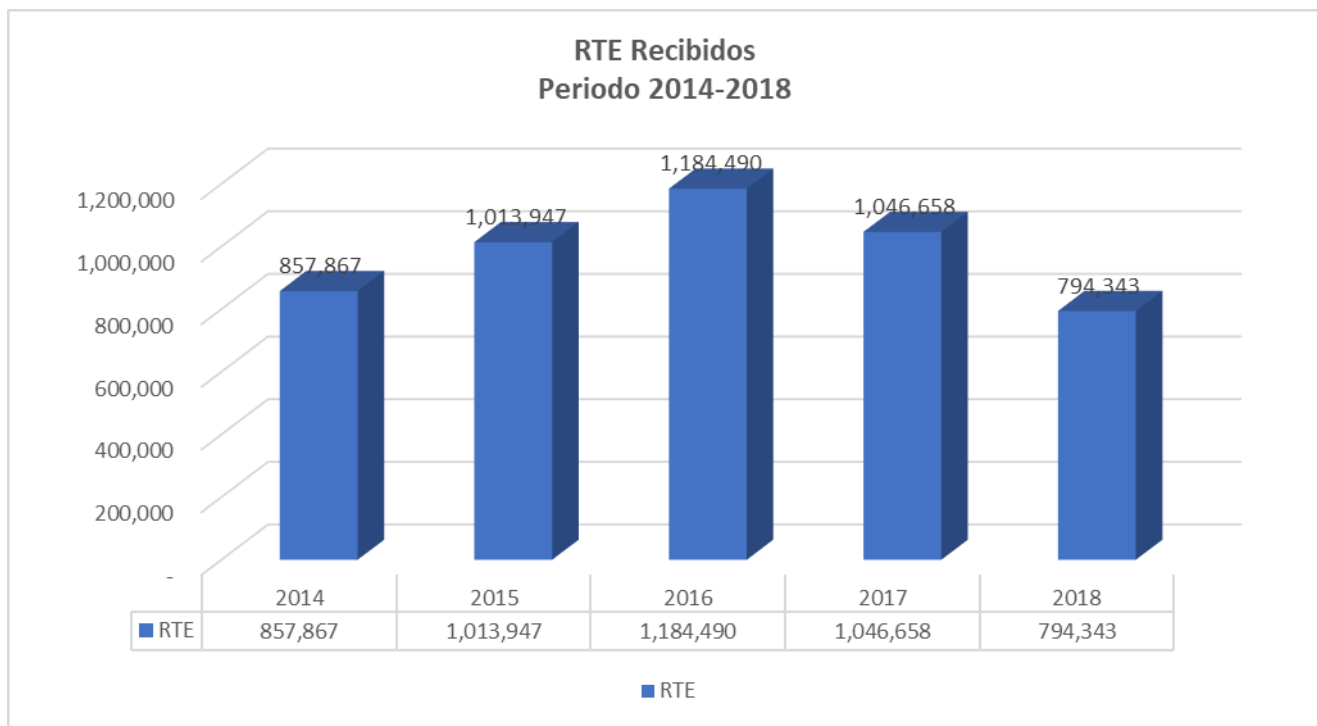
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

2.3. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE)

En el año objeto de análisis de este informe (2018) se recibieron un total de setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (794,343) Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). Esto refleja una reducción en cifras absolutas de doscientos cincuenta y dos mil trescientos quince (252,315) reportes en relación al año anterior 2017. En términos relativos la variación presentada es de 24.11%. (Ver figura No.9)

La disminución antes referida se fundamenta en el incremento del umbral para el reporte de este tipo de transacciones, pues con la promulgación de la Ley No. 155-17 en junio 2017, pasa de ser del equivalente en pesos de US\$10,000.00 o más al equivalente de US\$15,000.00 o más. También, es primordial explicar que la variación referida no se observa en el año 2017 debido a que le fue concedido un periodo de adaptación a los sujetos obligados del sector financiero durante el cual podían continuar reportando transacciones dentro del umbral anterior, y es en el año 2018 que se hace evidente el impacto de este cambio.

Figura No. 09: Volumen de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos 2014-2018



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

2.3.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE

Al igual que en los ROS, los sectores reportantes de las transacciones en efectivo se clasifican en Financieros y No Financieros. Bajo este escenario, en el año 2018 se recibieron en la UAF, como se detalló con anterioridad, setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (794,343) reportes de transacciones en efectivo, de esta cantidad setecientos noventa mil seiscientos nueve (790,609) fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y tres mil setecientos treinta y cuatro

(3,734) del sector no financiero, lo cual es equivalente en cifras porcentuales a un 99.53% y 0.47%, respectivamente.

Como fue explicado anteriormente, la reclasificación de los sujetos obligados de Seguros y de Cooperativas del sector no financiero al sector financiero también aplica para los RTE. Es por esta razón, que estos grupos no presentan reportes previos al año 2017 (se encuentran en el total de APNFD para los años anteriores).

En la figura siguiente, se presenta la distribución de los RTE recibidos por sector, así como el total por sector de estos durante el período 2014-2018:

Figura No. 10: Volumen de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos por Sector 2014-2018

Sector /Sujetos Obligados	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Financiero	855,715	1,011,341	1,182,160	1,045,875	790,609	4,885,700
Agentes de Cambio y Remesas	78,530	72,579	72,799	44,341	66,539	334,788
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	31,496	37,943	37,470	32,474	39,862	179,245
Bancos de Ahorros y Créditos	9,205	8,537	6,190	25,548	2,312	51,792
Bancos Múltiples	733,883	889,514	936,482	868,450	668,048	4,096,377
Cooperativas	n/a	n/a	n/a	4,549	6,198	10,747
Corporaciones de Crédito	1,181	1,154	931	460	153	3,879
Intermediarios de Valores	-	-	121,741	52,213	11	173,965
Fiduciarias	-	-	-	-	2	2
Otras Entidades Gubernamentales	1,420	1,614	6,547	7,741	7,426	24,748
Seguros	n/a	n/a	n/a	10,099	58	10,157
No Financieros	2,152	2,606	2,330	783	3,734	11,605
APNFD	2,152	2,606	2,330	783	3,734	11,605
Total	857,867	1,013,947	1,184,490	1,046,658	794,343	4,897,305

Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

A partir de la observación de la tabla anterior se puede verificar que la mayor parte de los sectores reportantes presentan una reducción de al menos un 23% si se comparan las cifras del año 2018 con las del año anterior. Tal comportamiento puede estar asociado al incremento del umbral para dicho reporte, así como otras razones señaladas en el subtema 2.3 de este informe. Los principales grupos con

disminuciones en el envío de este tipo de reporte en el año 2018 fueron: Intermediarios de Valores¹, que se contrajo en un 99.98%, Seguros, con una reducción de 99.43%, Bancos de Ahorros y Créditos, disminuyendo en un 90.95%, así como las Corporaciones de Crédito en la que se observa una variación negativa de 66.74%.

Mientras que dentro de los grupos que presentaron incrementos notables en los envíos de RTE se pueden enunciar tres: agentes de cambio y remesas con un 50.06%, cooperativas con un 36.25%, y el sector de las APNFDs en un 376.88%. Esta variación se debe en el caso de la primera, a la corrección de una incongruencia detectada por la Unidad mostrada en los reportes de este sujeto obligado, la cual les fue comunicada; mientras que las variaciones positivas de las siguientes se justifican en que la Unidad ha promovido un mayor conocimiento a los sujetos obligados del sector no financiero en torno a sus deberes u obligaciones.

Finalmente, al analizar la cantidad de reportes de transacciones de efectivo recibido dentro del periodo analizado en este informe se evidencia que los distintos subsectores se comportan conforme a su actividad comercial, pues está dentro de los parámetros de normalidad que dentro de los grupos de entidades de intermediación financiera, los bancos múltiples presenten mayor cantidad de operaciones en efectivo que las asociaciones de ahorro y créditos, debido a la cantidad de clientes, sucursales y oferta de productos que tienen cada uno de ellos; así como de los demás subgrupos tanto financieros como no financieros.

3. INFORMES DE INTELIGENCIA

La Unidad de Análisis Financiero, divulga información operativa por medio de dos tipos de informes, *los informes de inteligencia de asistencia técnica*, y *los informes de inteligencia espontáneo*. El proceso de recolección, procesamiento y análisis de información llevado a cabo en estos es el mismo, diferenciándose sólo en la motivación que les da origen. De forma específica:

- Los *Informes de Inteligencia Espontáneo*, surgen a raíz de un ROS, o del análisis de la base de datos a la que accede la UAF, ya sea de fuente abierta o cerrada, o incluso por divulgaciones

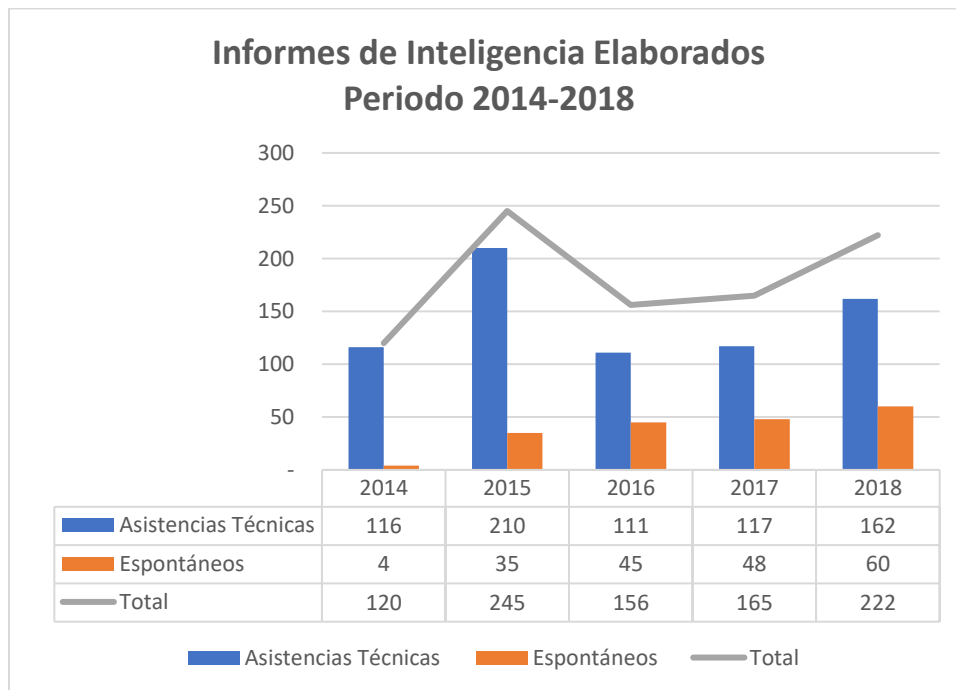
¹ Entidades que dado su modelo de negocio no reciben efectivo, por lo que están excluidos de la necesidad de realizar este reporte, lo cual quedo clarificado con la aprobación de la Ley 155-17.

espontáneas o solicitudes de homólogos, de conformidad con el proceso este puede ser o no archivado dependiendo de los hallazgos.

- Los *Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica*, es el producto que emana como respuesta a una solicitud de alguna autoridad competente, el cual a diferencia del anterior una vez se ha finalizado siempre es remitido al solicitante, no obstante, las conclusiones pudiesen sugerir la no existencia de hallazgos significativos.

Durante el año de análisis, se realizaron un total de doscientos veinte y dos (222) informes de inteligencia, de los cuales sesenta (60) fueron Espontáneos y ciento sesenta y dos (162) fueron de Asistencias Técnicas. En el período evaluado 2014-2018, la UAF elaboró un total de novecientos ocho (908) Informes de Inteligencia, de los cuales ciento noventa y dos (192) correspondieron a Informes de Inteligencia Espontáneos y setecientos dieciséis (716) a Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica, lo cual equivale a 21.38% y 78.62%, respectivamente.

Figura No. 11: Informes de Inteligencia elaborados por la UAF 2014-2018



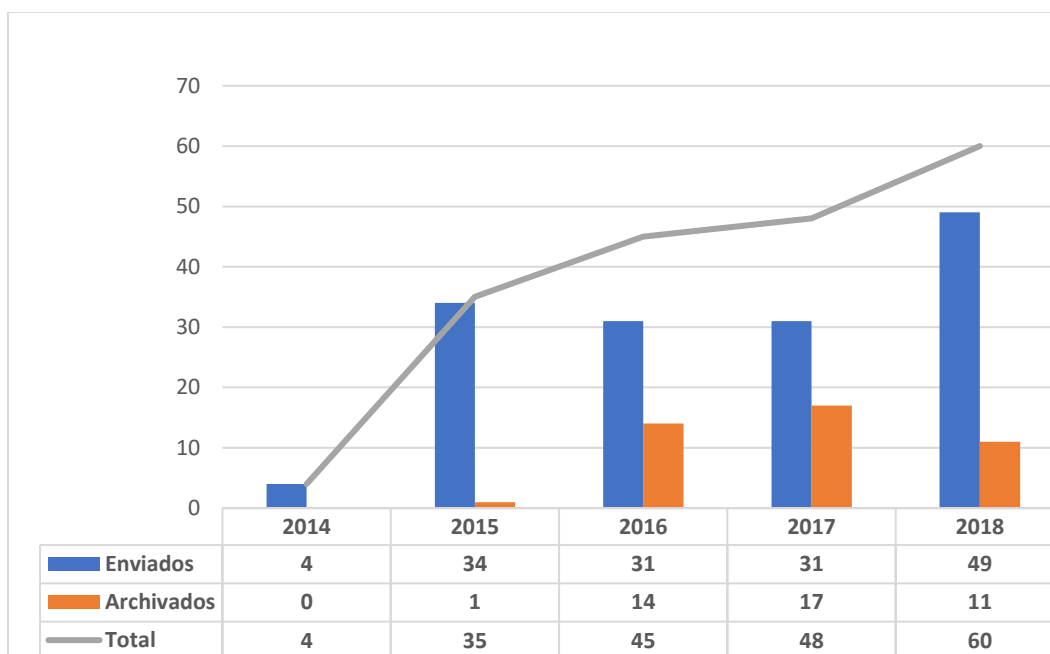
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

3.1 INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA

Durante el año 2018 en la UAF fueron elaborados sesenta (60) expedientes de inteligencia generados de forma espontánea, de los cuales cuarenta y nueve (49) fueron enviados al Ministerio Público o a alguna otra autoridad competente, debido a que se encontró suficiente evidencia para poder vincular a alguna(s) de la(s) persona(s) analizadas a algún delito precedente de Lavado de Activos y/o Financiamiento de Terrorismo; y once (11) se archivaron en las bases de datos de la UAF, con el objetivo de ser reabiertos si se obtiene información adicional en el futuro.

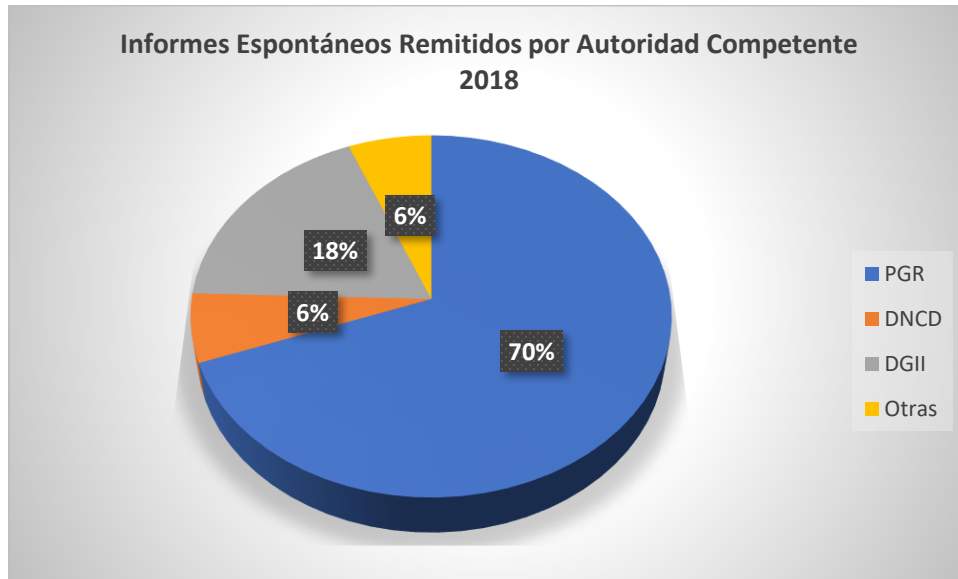
La figura No. 12 refleja la tendencia positiva existente no sólo en el número de informes de inteligencia espontáneos elaborados, que se incrementó en el año 2018 con respecto al 2017 en un 25%, sino también en lo que respecta a la proporción de enviados respecto a los elaborados, pues paso de ser un 65% en el año 2017 a un 82% en el año 2018 mostrando este comportamiento la pertinencia de estos informes. Bajo este escenario, es importante resaltar que de los cuarenta y nueve (49) informes espontáneos enviados en el año 2018, el 69.39% los recibió el Ministerio Público (PGR), el 18.37% la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y un 6.12% la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), con igual porcentaje a otras autoridades competentes.

Figura No. 12: Informes de Inteligencia Espontáneos 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

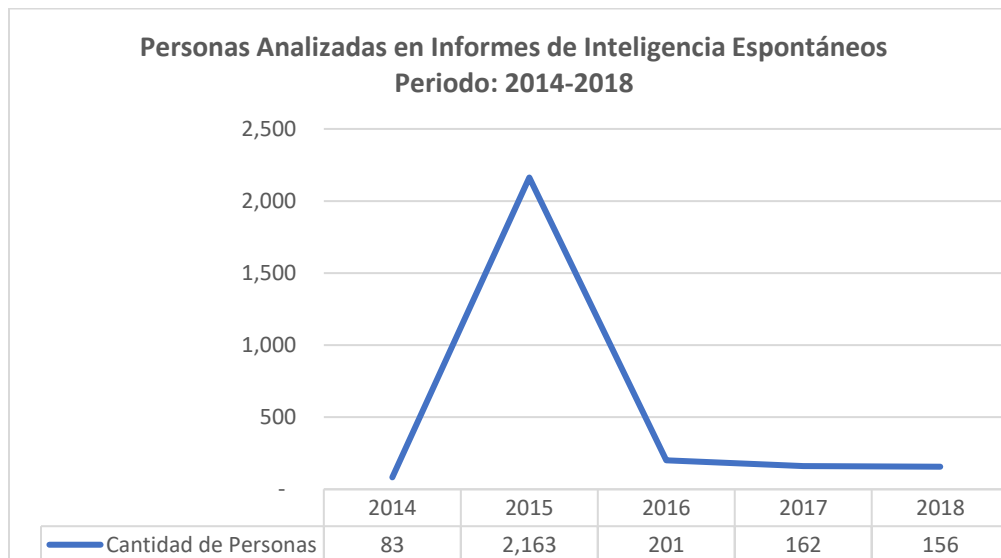
Figura No. 13: Informes de Inteligencia Espontáneos por autoridad competente 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

En los informes antes referidos se analizaron un total de ciento cincuenta y seis (156) personas físicas y jurídicas. En la figura No.14 se presenta la distribución por años del total de personas analizadas en el lustro 2014-2018.

Figura No. 14. Personas Analizadas en Informes de Inteligencia Espontáneos 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Cabe resaltar que el pico mostrado en el 2015 se debió a que se analizó un caso atípico, el cual requirió que se investigaran un total de mil novecientos sesenta y nueve (1,969) personas físicas y jurídicas, generando este cambio drástico en el comportamiento para ese año.

Por otro lado, en relación con los inmuebles y vehículos involucrados en los informes de inteligencia espontáneos elaborados en el año objeto de análisis se obtuvo las cifras de ciento cincuenta y uno (151) y doscientos treinta y uno (231) respectivamente, así como un volumen en miles de millones de pesos de nueve mil ochocientos cincuenta y ocho (RD\$9,858).

Finalmente, es preciso hacer la aclaración de que, independientemente de si un ROS es clasificado o no y, en caso de ser clasificado, sin importar la calificación otorgada, al momento de la elaboración de los informes, estos, al igual que los RTE que se encuentran en la base de datos de la Unidad, son mencionados y analizados para crear el perfil económico de la persona objeto de la investigación. En los sesenta (60) informes de inteligencia espontáneos analizados durante el año 2018, se utilizaron un total de 190 ROS y 6,189 RTE

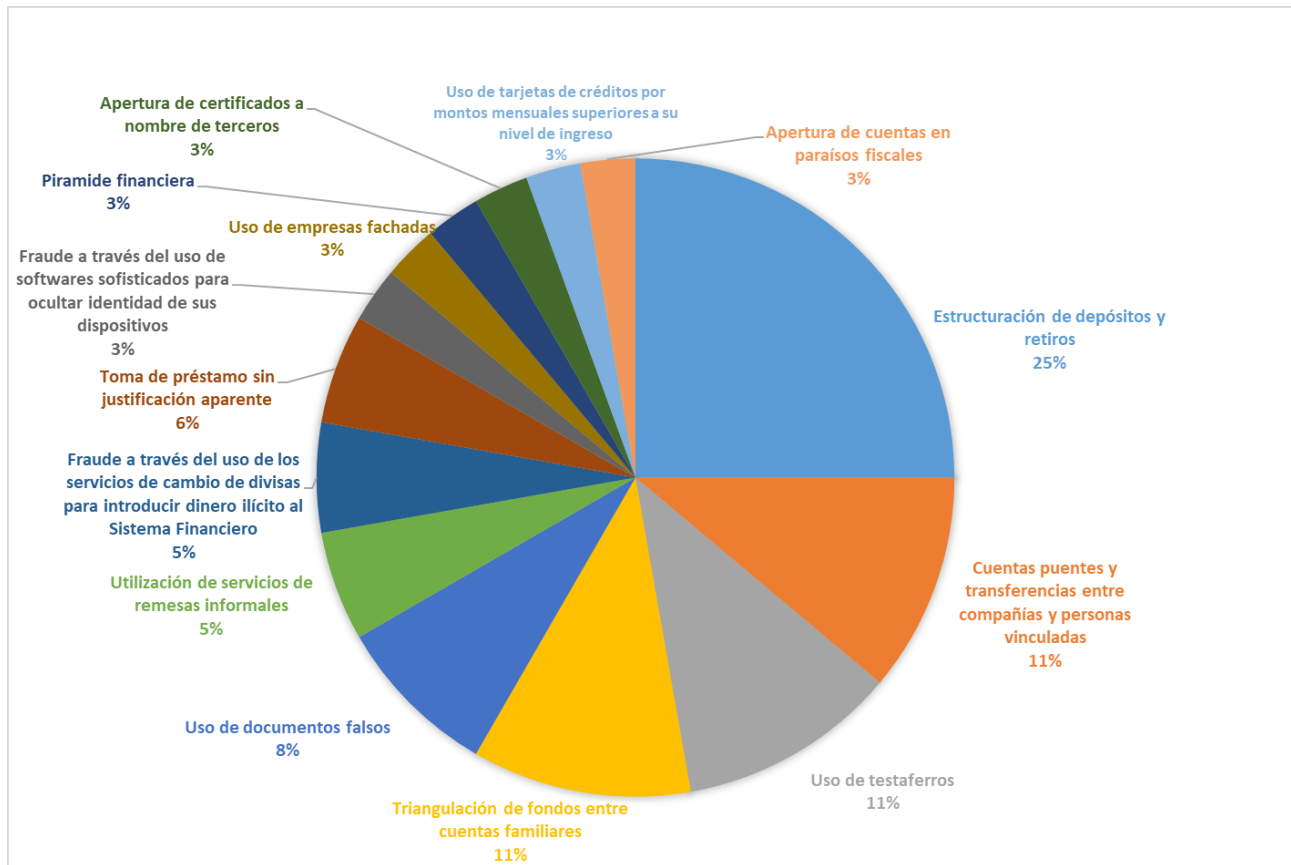
3.1.1. TIPOLOGÍAS Y DELITOS PRECEDENTES IDENTIFICADOS

Dentro de los expedientes trabajados por la Unidad, se identificaron diversas técnicas implementadas con el objetivo de intentar ocultar la procedencia ilícita de los fondos. Entre los mecanismos más utilizados se pueden mencionar: estructuración de depósitos y retiros en un 25% de los expedientes; cuentas puentes y transferencias entre compañías y personas vinculadas en un 11% de los casos al igual que el uso de testaferreros y la tipología triangulación de fondos entre cuentas familiares. Es válido resaltar que algunos de los delitos penales incluidos en los informes elaborados se encuentran: prevaricación, concusión, sobornos, narcotráfico, entre otros. (Ver figura No.15)

Otros mecanismos empleados por los criminales para dar transparencia de legalidad a sus actividades que se pudieron detectar en los casos trabajados en la UAF, pero que se presentaron en una menor proporción, fueron: uso de documentos falsos (8%), toma de préstamo sin justificación aparente (6%), utilización de servicios de remesas informales (5%), fraude a través del uso de servicios de cambio de divisas para introducir dinero ilícito al Sistema Financiero (5%), fraude a través del uso de softwares

sofisticados para ocultar identidad de sus dispositivos (3%), pirámide financiera (3%), apertura de certificados a nombre de terceros (3%), uso de empresas fachadas (3%), uso de tarjetas de créditos por montos mensuales superiores a su nivel de ingreso promedio mensual (3%), apertura de cuentas en paraísos fiscales (3%).

Figura No. 15: Tipologías identificadas en Informes de Inteligencia Espontáneos en 2018



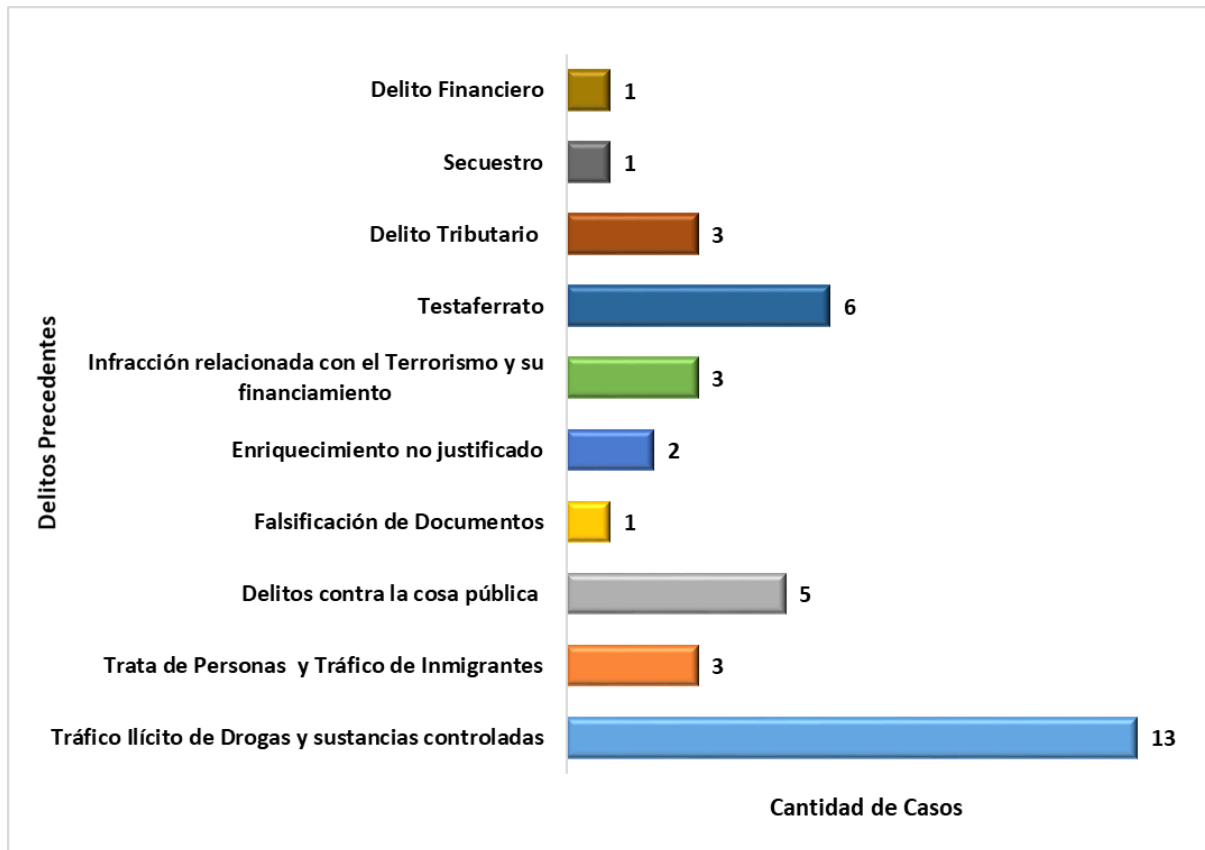
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por otro lado, en las conclusiones de los informes, los *delitos precedentes*² que se han sugerido por probables de conformidad con el análisis procesado han sido los siguientes: tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en trece (13) casos; testaferrato en seis (6) expedientes; Delitos contra la cosa pública (Estafa contra el Estado, prevaricación, desfalco, abuso de la función), en cinco (5). (Ver figura No. 16) Otros delitos que se pueden mencionar, pero en una menor frecuencia: trata de personas y tráfico

² *Delito Precedente*: Es la infracción que genera bienes o activos susceptibles de lavado de activos. (Ley 155-17, 2017)

de inmigrantes, delito tributario e infracciones relacionados con el terrorismo y su financiamiento en tres (3) casos, enriquecimiento no justificado en dos (2) informes; secuestro, delito financiero y falsificación de documentos fueron identificados en un (1) caso respectivamente.

Figura No. 16: Delitos precedentes sugeridos en las conclusiones de los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

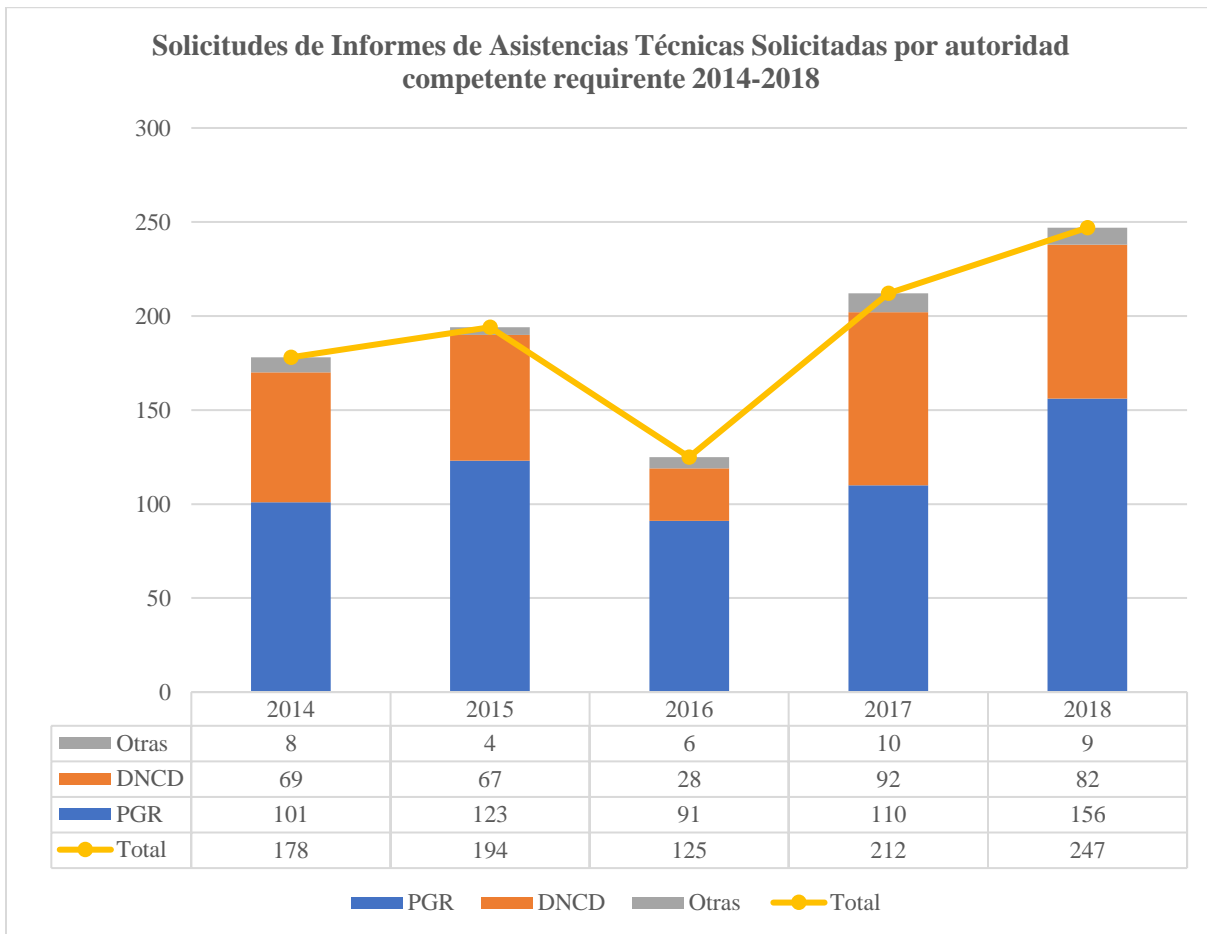
3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 en su art. 91 pone bajo la UAF diversas responsabilidades, entre las que se puede destacar la descrita en el numeral 7 en la que señala el deber de brindar apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso investigativo. En este subtema se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.2.1. SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDAS

El total de solicitudes de Asistencia Técnica recibidas en la Unidad ascendieron a doscientas cuarenta y siete (247) solicitudes lo cual representa un incremento de treinta y cinco (35) solicitudes en comparación al año 2017 y un aumento en cifras porcentuales de 16.51%.

Figura No. 17: Número de Solicitudes Informes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF 2014-2018

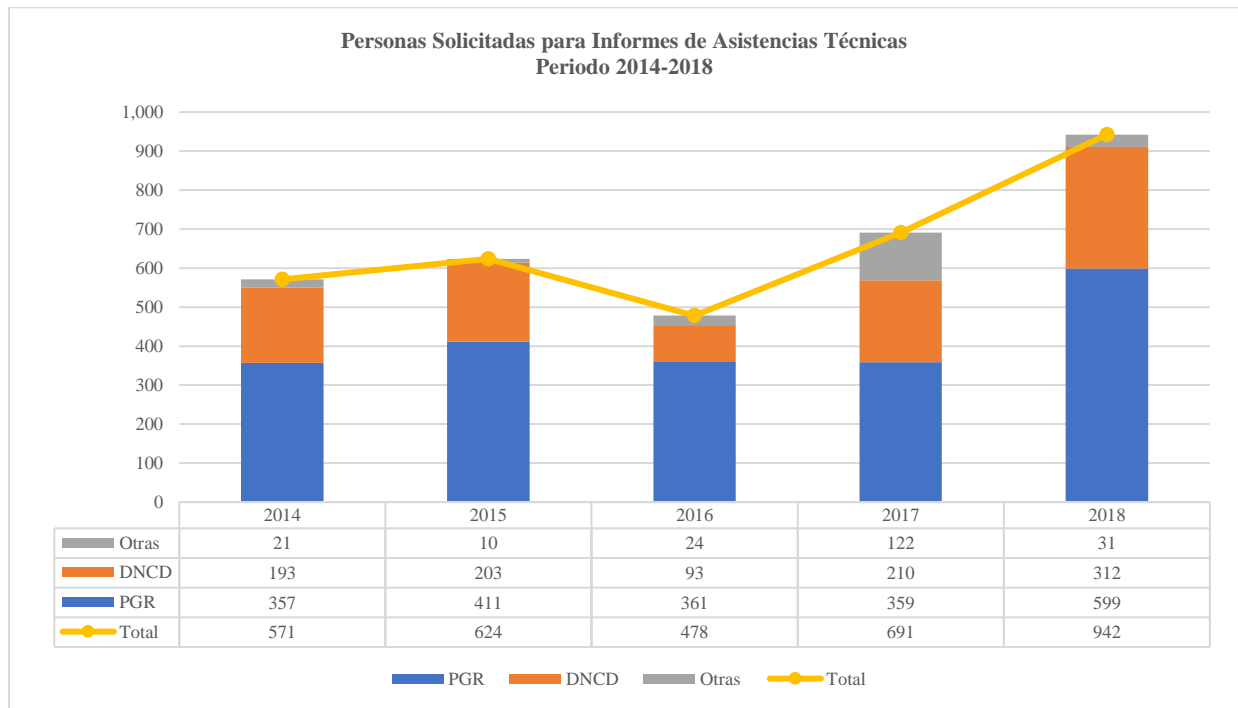


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

El número de personas involucradas en las doscientas cuarenta y siete (247) Asistencias Técnicas ascienden a novecientos cuarenta y dos (942), evidenciándose un aumento de 36.32% con respecto al año anterior. (Ver Figura No.18).

Es importante resaltar que, de las solicitudes antes señaladas, PGR en el 2017 remitió el 63.16% de las solicitudes, es decir, ciento cincuenta y seis (156) solicitudes en cifras absolutas; con relación a la distribución restante, la DNCD remitió el 33.20%, que en cifras absolutas son ochenta y dos (82). No obstante, es relevante aclarar que existen otras instituciones que la UAF apoya, como son: la Policía Nacional (PN), la Superintendencia de Seguros, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), entre otras, de las cuales se reciben una menor cantidad de solicitudes.

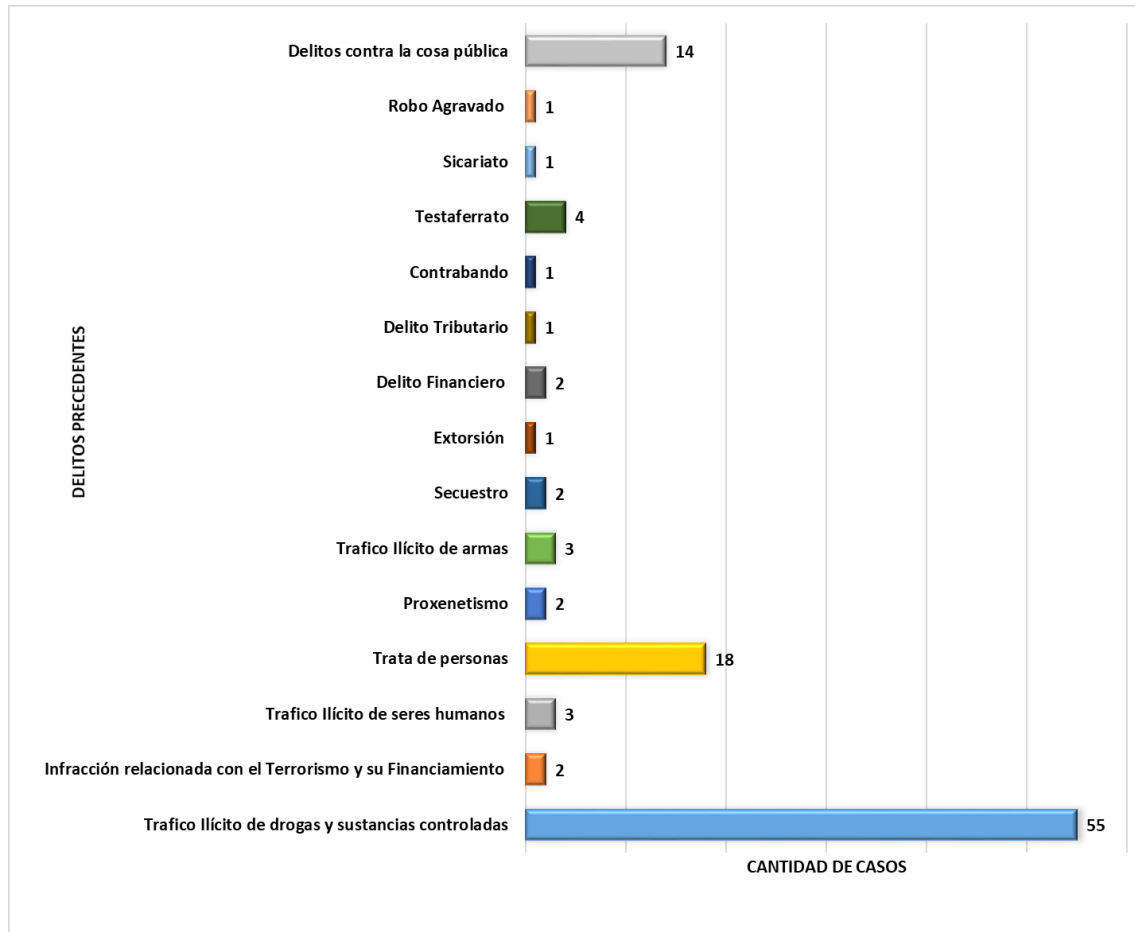
Figura No. 18: Número de Personas Solicitadas en Informes de Asistencias Técnicas 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por otro lado, de los *delitos precedentes* identificados en las solicitudes de asistencia técnica referidas los que se presentaron en una mayor cantidad de casos fueron: tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, presente en cincuenta y cinco (55) solicitudes; trata de personas en dieciocho (18) casos, mientras que delitos contra la cosa pública se verificó en catorce (14) casos. Otros delitos identificados que presentaron una menor frecuencia fueron: testaferrato (4), tráfico ilícito de seres humanos (3), tráfico ilícito de armas (3), infracciones relacionadas con el terrorismo y su financiamiento (2), proxenetismo (2), secuestro (2), delito financiero (2), extorsión (1), delito tributario (1), contrabando (1), sicariato (1), robo agravado (1), entre otros. (Ver figura No. 19).

Figura No. 19: Delitos Precedentes identificados en Solicitudes de Asistencias Técnicas Recibidas 2018

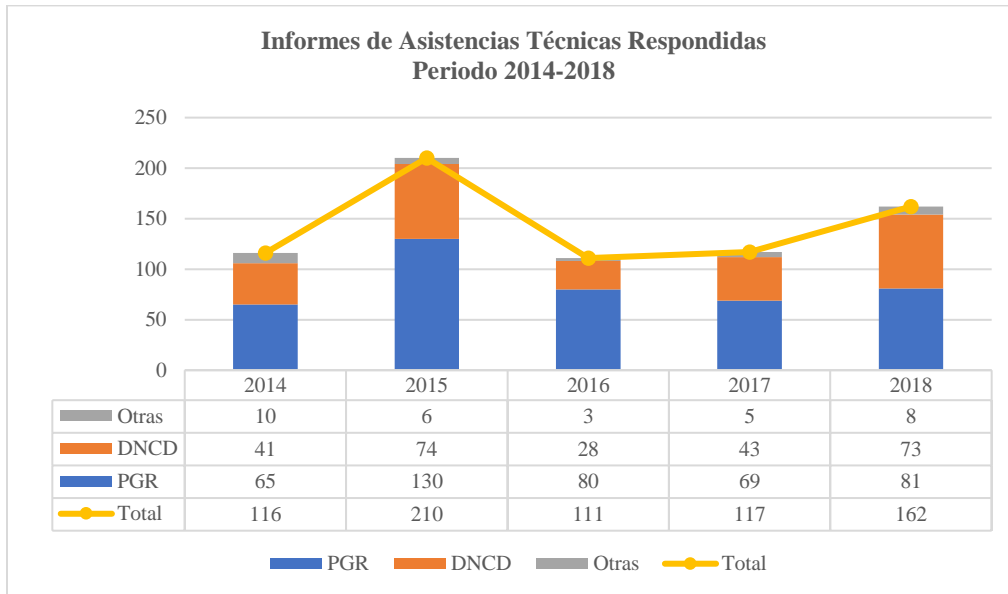


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

3.2.2. SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RESPONDIDAS

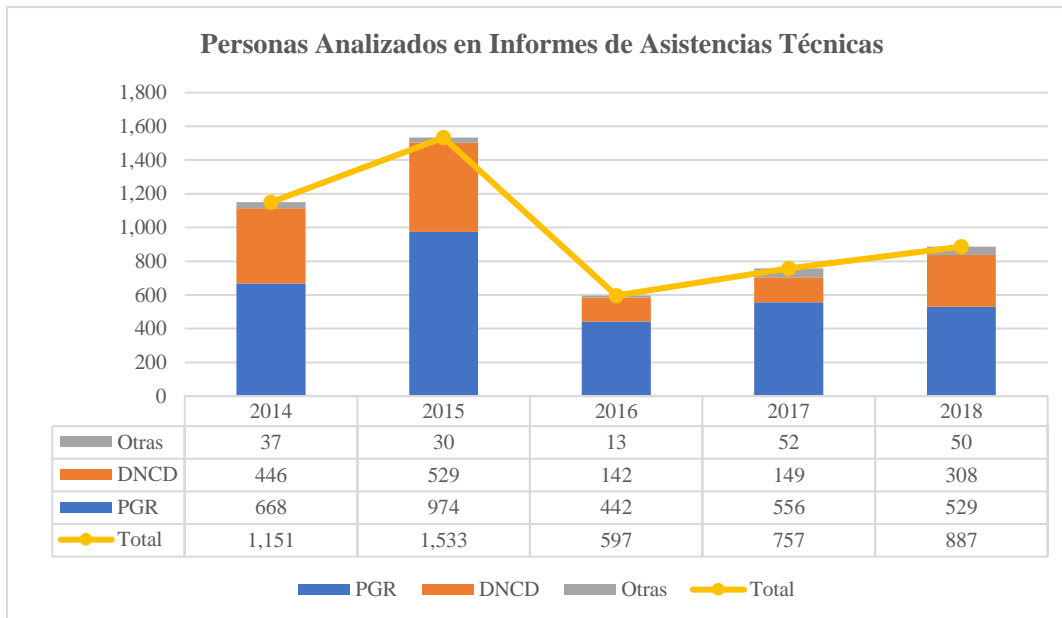
Durante el año 2018, la UAF respondió un total de ciento sesenta y dos (162) solicitudes, las cuales abarcaron un total de ochocientos ochenta y siete (887) personas físicas y jurídicas, lo que representa un aumento en un 38.46% de las respuestas realizadas por la Unidad en este tipo de solicitudes de cooperación a nivel nacional tomando como año base el año 2017, así como un 17.17% de incremento en lo que respecta al número de personas analizadas en estos informes en igual período de evaluación. (Ver Figura No. 20 y No. 21). La orientación positiva mostrada en este tipo de informe se encuentra acorde con la implementación de procesos de mejoras a nivel interno de la Unidad, lo cual ha permitido la optimización de los tiempos tanto de elaboración de estos tipos de informes de inteligencia como la remisión de estos, manteniendo la calidad de los mismos.

Figura No. 20: Número de Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Respondidas 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Figura No. 21: Número de Personas Analizadas en los Informes de Asistencias Técnicas 2014-2018

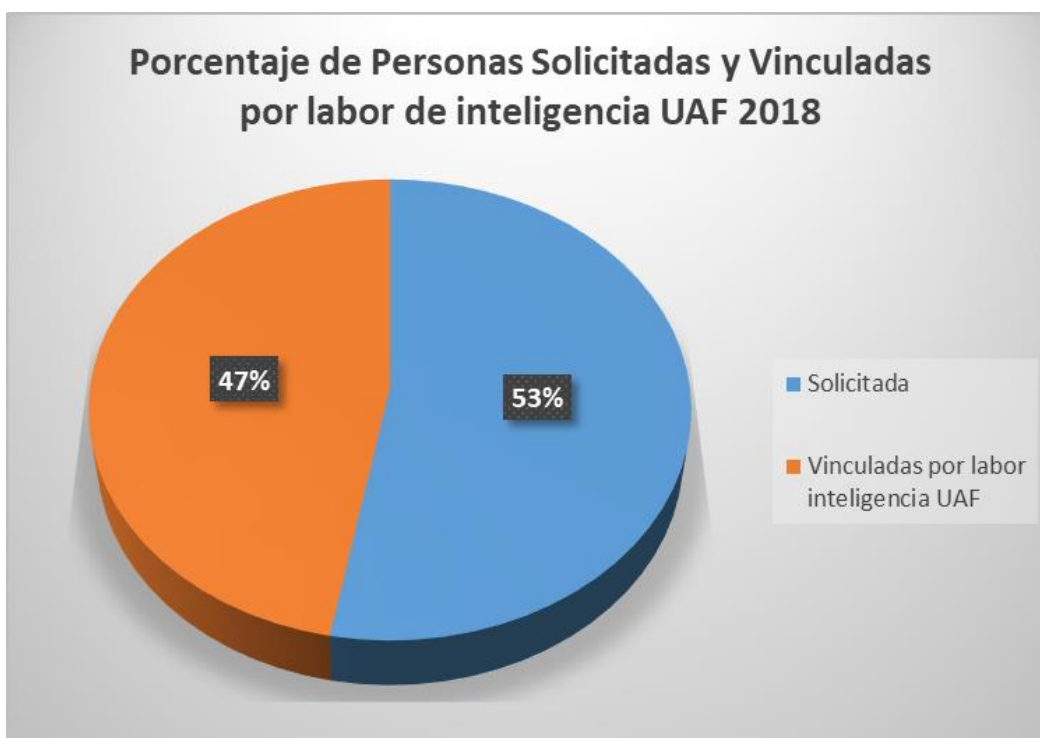


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Es oportuno aclarar que el número de personas abarcadas en estos informes fueron segmentadas conforme a autoridad requirente, por lo que, en algunos casos se presenta que una persona haya sido requerida por varias autoridades, lo cual ocasiona que sea incluida en la estadística más de una vez. No

obstante, si se disgrega la cantidad por persona, la Unidad analizó quinientas cincuenta y nueve (559) personas físicas y ciento ochenta (180) personas jurídicas, totalizando entonces setecientos treinta y nueve (739) personas, de las cuales trescientas noventa y uno (391) fueron requeridas a través de las solicitudes de asistencia técnica recibidas. A raíz de la elaboración de estos tipos de informes de inteligencia, la Unidad identificó trescientas cuarenta y ocho (348) personas que resultaron estar vinculadas a los casos analizados aún sin haber sido requeridas por las autoridades, representando tal cantidad un 47% de las personas incluidas en estos informes, lo cual demuestra la efectiva labor de inteligencia de la Unidad. (Ver figura No. 22)

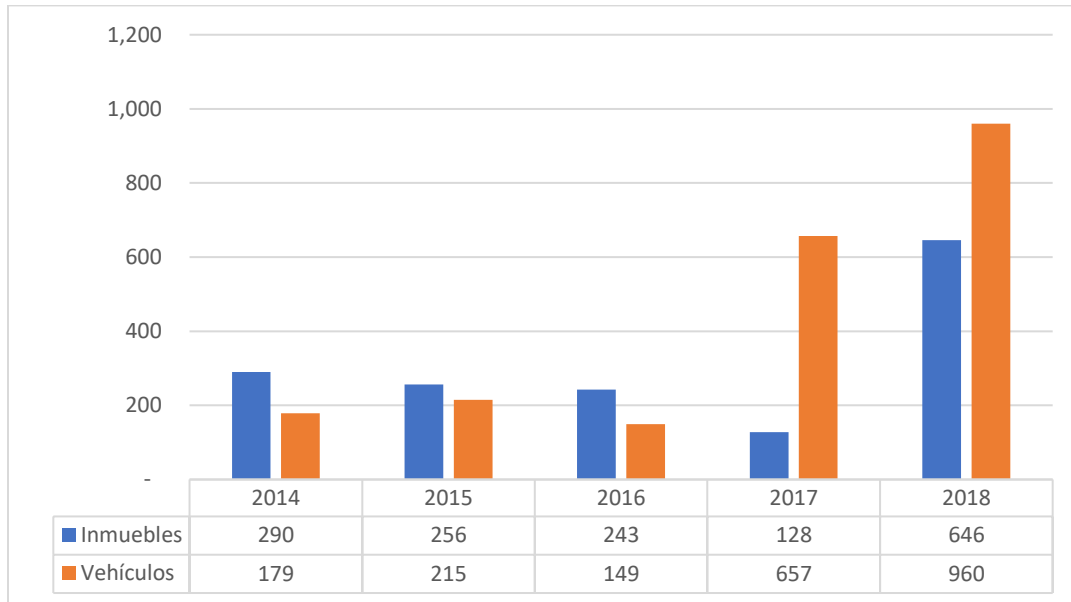
Figura No. 22: Porcentaje de Personas Solicitadas en las Asistencias Técnicas en comparación con las Incluidas 2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

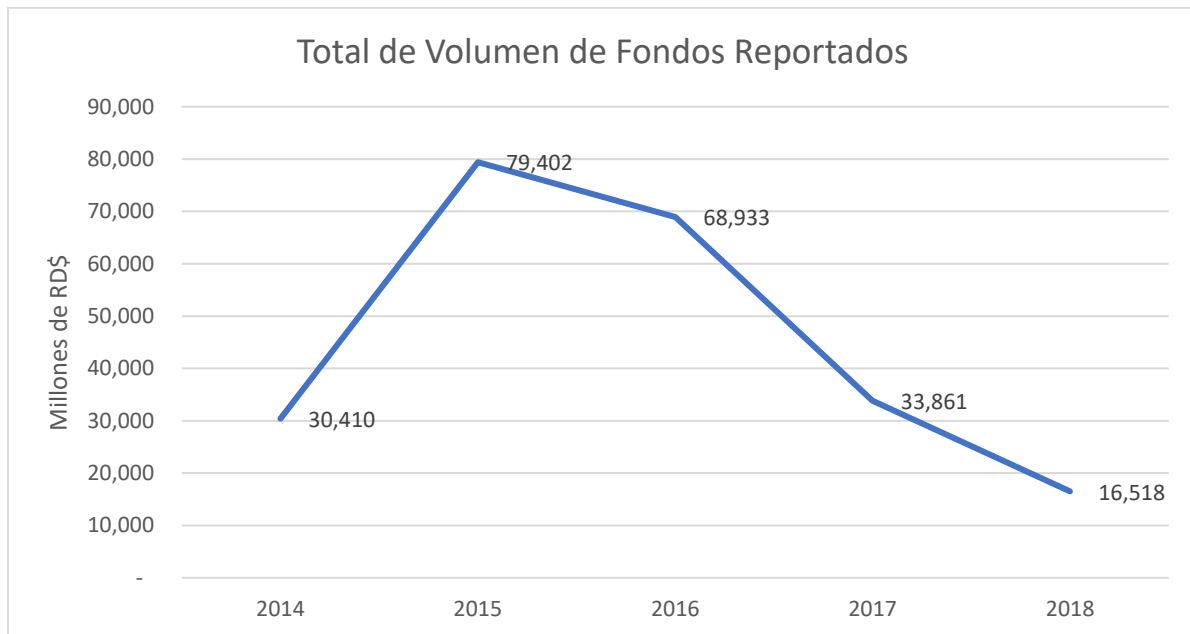
Para la fundamentación de los informes referidos en el año 2018, se utilizaron un total de dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco (18,435) reportes, de los cuales, setecientos treinta y tres (733) fueron ROS y diecisiete mil setecientos dos (17,702) RTE. En estos reportes fueron identificados novecientos sesenta vehículos (960) y seiscientos cuarenta y seis (646) inmuebles; así como dieciséis mil quinientos dieciocho millones de pesos (RD\$16,518,000,000.00). (Ver figuras No. 23 y No. 24).

Figura No. 23: Inmuebles y Vehículos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Figura No. 24: Volumen de Fondos en pesos (DOP) identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2014-2018



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

4. COOPERACIONES INTERNACIONALES

En la Sección II de la Ley No. 155-17 de la República Dominicana, acorde con lo explicado en las recomendaciones³ del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se señala que las autoridades competentes de los países deben, aún no exista un convenio bilateral o multilateral ratificado, prestar la más amplia colaboración, sustentada en el principio de reciprocidad entre las naciones. En cumplimiento a este principio, la UAF brinda cooperación e intercambia información con entidades homólogas de otros países, información que permite el robustecimiento del análisis de los casos.

4.1.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS

Durante 2018, se recibieron dieciocho (18) solicitudes de Cooperación Internacional, cifra que representa un 350% más que las recibidas en el año anterior. Es oportuno resaltar que las mismas provinieron de diferentes países, tales como: Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Italia, Panamá, República de Eslovenia, San Martín, Turcos y Caicos, Venezuela. Chile, Costa Rica y Francia constituyen los países con un mayor número de solicitudes hechas al país en el año de análisis. (Ver Figura No. 25)

Figura No. 25: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2014-2018

Países	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Anguila	0	3	0	0	0	3
Argentina	1	4	0	0	0	5
Bermuda	0	2	0	0	0	2
Chile	1	0	0	0	4	5
Colombia	0	0	0	0	1	1
Costa Rica	0	1	0	0	3	4
Curazao	0	1	2	0	0	3
Francia	0	0	0	0	3	3
Guatemala	1	3	1	0	0	5
Italia	0	0	1	1	1	3
Panamá	0	0	0	2	2	4
Perú	0	0	1	0	0	1
República de Eslovenia	0	0	0	1	1	2
San Martín	0	0	3	0	1	4
Trinidad y Tobago	0	2	1	0	0	3
Turcos y Caicos	0	0	1	0	1	2
Venezuela	0	0	0	0	1	1
Total	3	16	10	4	18	51

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

³ Las Recomendaciones del GAFI se han constituido en un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deben implementar conforme a su realidad para hacer frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (GAFI, 2016)

La UAF ha respondido todas las solicitudes de cooperación recibidas debido a la política establecida en la entidad de responder de inmediato dichas consultas con la información con la que se cuenta en las bases de datos internas y de acceso directo, y de ser necesario la búsqueda de otras informaciones, esto se le comunica al requirente, en base a lo cual, se realiza una segunda o más respuesta. Por tal razón la cantidad de respuestas es superior al número de solicitudes. (Ver figura No. 26). La implementación de la política referida ha permitido que la institución haya podido responder incluso algunas solicitudes el mismo día en las que fueron recibidas, lo cual ha optimizado el tiempo de respuesta de estas consultas por parte de la Unidad.

Figura No. 26: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2014-2018

Pais	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Anguilla	0	3	1	0	0	4
Argentina	1	4	0	0	0	5
Bermuda	0	2	0	1	1	4
Chile	1	0	0	0	5	6
Colombia	0	0	0	0	1	1
Costa Rica	0	1	0	0	4	5
Curazao	0	0	3	1	0	4
Francia	0	0	0	0	4	4
Guatemala	1	3	2	0	0	6
Italia	0	0	1	3	1	5
Panamá	0	0	0	5	3	8
Perú	0	0	1	1	0	2
República de Eslovenia	0	0	0	2	1	3
San Martín	0	0	5	1	1	7
Trinidad y Tobago	0	0	4	1	0	5
Turcos y Caicos	0	0	1	0	1	2
Venezuela	0	0	0	0	0	0
Total	3	13	18	15	22	71

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por último, en la figura No. 27 se presenta la cantidad de personas objeto de investigación solicitadas en las consultas recibidas en el año evaluado en este informe, visualizándose que el equipo de analistas de la UAF ha identificado y evaluado informaciones concernientes a ciento veintidós (122) personas físicas y jurídicas como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes. Asimismo, en la figura No. 28 se presentan los beneficiarios finales identificados en las mismas en el año 2018.

Figura No. 27: Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país 2014-2018

Personas Solicitadas	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Anguilla	0	18	0	0	0	18
Argentina	25	61	0	0	0	86
Bermuda	0	15	0	2	0	17
Chile	3	0	0	0	52	55
Colombia	0	0	0	0	2	2
Costa Rica	0	1	0	0	4	5
Curazao	0	19	8	0	0	27
Francia	0	0	0	0	16	16
Guatemala	31	121	33	0	0	185
Haití	0	0	0	0	0	0
Italia	0	0	1	14	17	32
Panamá	0	0	0	18	23	41
Perú	0	0	10	0	0	10
República de Eslovenia	0	0	0	3	1	4
San Martín	0	0	21	0	3	24
Trinidad y Tobago	0	28	2	0	0	30
Turcos y Caicos	0	0	1	0	2	3
Venezuela	0	0	0	0	2	2
Total	59	263	76	37	122	557

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Figura No. 28: Número de Beneficiarios Finales identificados en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país en el año 2018

Países	Beneficiarios Final
Anguilla	0
Argentina	0
Bermuda	0
Chile	3
Colombia	0
Costa Rica	7
Curazao	0
Francia	2
Guatemala	0
Italia	0
Panamá	8
Perú	0
República de Eslovenia	2
San Martín	0
Trinidad y Tobago	0
Turcos y Caicos	0
Venezuela	2
Total	24

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

4.1.2. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS

En el 2018, la UAF solicitó un total de veinte y cinco (25) cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financiera de otras jurisdicciones, presentando una disminución de siete (7) solicitudes en comparación con el año anterior, equivalente en cifras porcentuales a aproximadamente 21.88%. No

obstante, es oportuno aclarar que la generación de las solicitudes depende del caso analizado y las personas que el mismo incluya. (Ver figura No.29)

Figura No. 29: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a otras UIFs por año según país receptor 2014-2018

Solicitudes	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Antigua y Barbuda	0	0	0	1	0	1
Argentina	0	0	0	1	2	3
Bahamas	0	0	0	2	0	2
Barbados	0	0	0	1	0	1
Brasil	0	0	0	2	1	3
Canadá	1	0	0	0	0	1
Chile	0	0	0	0	1	1
Colombia	0	0	3	4	6	13
Costa Rica	0	0	0	2	0	2
Curazao	0	0	0	0	1	1
El Salvador	0	0	0	2	1	3
España	0	0	0	1	0	1
Estados Unidos	1	1	0	0	0	2
Guatemala	0	0	0	2	0	2
Honduras	0	0	0	2	0	2
Islas Vírgenes Británicas	0	0	0	1	0	1
Italia	0	0	0	1	1	2
Panamá	0	0	2	9	8	19
Perú	0	0	1	1	1	3
Venezuela	0	0	1	0	0	1
Uruguay	0	0	0	0	3	3
Total	2	1	7	32	25	67

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Es oportuno resaltar que las veinte y cinco (25) solicitudes de cooperación enviadas en el 2018 abarcaron a un total de ciento tres (103) personas físicas y jurídicas requeridas. Las personas físicas se pueden visualizar en la figura No. 30 disgregada por país receptor de la solicitud:

Figura No. 30: Número de Personas Físicas Solicitadas en Cooperaciones Internacionales enviadas a Otras UIF en el año 2018 según país

Países	Persona Física
Argentina	2
Brasil	2
Chile	2
Colombia	16
Colombia	6
Curazao	1
Italia	3
Panamá	29
Perú	2
Salvador	5
Uruguay	13
Total	81

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Asimismo, en la figura No. 31 se presentan los beneficiarios finales requeridos en las mismas en el año 2018.

Figura No. 31: Número de Beneficiarios Finales requeridos en las Cooperaciones solicitadas a otras UIFs según país en el año 2018

Países	Beneficiario Final
Argentina	2
Brasil	1
Chile	1
Colombia	8
Panamá	9
Perú	1
Total	22

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

De las solicitudes antes referidas, la UAF recibió un total de 10 respuestas en el año 2018, es decir, sólo un 40% de las mismas nos han sido contestadas. En la figura siguiente se presenta la relación de respuestas a solicitudes de cooperación internacional recibidas por país emisor durante el periodo 2014-2018.

Figura No. 32: Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2014-2018

Solicitudes	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Antigua y Barbuda	0	0	0	0	0	0
Argentina	0	0	0	0	0	0
Bahamas	0	0	0	0	0	0
Barbados	0	0	0	0	0	0
Brasil	0	0	0	1	1	2
Canadá	0	0	0	0	0	0
Chile	0	0	0	0	1	1
Colombia	0	0	0	0	0	0
Costa Rica	0	0	0	1	0	1
El Salvador	0		0	0	0	0
España	0	0	0	0	0	0
Estados Unidos	0	0	0	0	0	0
Guatemala	0	0	0	1	0	1
Honduras	0	0	0	2	0	2
Islas Vírgenes Británicas	0	0	0	0	0	0
Italia	0	0	0	1	0	1
Panamá	0	0	2	7	6	15
Perú	0	0	1	1	0	2
Venezuela	0	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	2	2
Total	0	0	3	14	10	27

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por último, en relación a la figura anterior, es válido aclarar que se recibió respuesta por parte de Uruguay de las tres solicitudes enviadas, las cuales respondieron a través de dos oficios.

5. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO

La Recomendación 32 del Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI, 2016), establece que los países deben contar con un sistema de declaración que le permita detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurando que se identifique en los casos en los que exista alguna sospecha de que se relaciona al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos u otros delitos determinantes. Bajo este tenor, la Ley No. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 establece en su art. 65 que toda persona, tanto nacional como extranjera, que *entre o salga* de la República Dominicana sin importar la vía de acceso, debe notificar a través del llenado de un formulario suministrado por la Dirección General de Aduanas, el transporte físico de efectivo por un monto de al menos US\$10,000.00, el cual posteriormente debe esta dirección remitir a la Unidad de Análisis Financiero. Los resultados obtenidos de la aplicación del sistema referido se detallan a continuación.

En la Figura No. 33 se visualiza la cantidad de reportes recibidos tanto de ingresos como de egresos, así como el volumen de estos conforme al tipo de moneda usada. En el año 2018 en la Dirección General de Aduanas (DGA) fueron recibidos treinta y siete (37) reportes, los cuales totalizaron en el rubro de entradas un millón cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro (1,045,684) dólares, trescientos ochenta y siete mil trescientos quince (387,315) pesos; y cientos noventa y un mil trescientos cincuenta (191,350) euros. En el de salidas, cientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve (196,479) dólares y cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis (59,896) en otras monedas. La mayor cantidad de reportes, diez (10) de forma específica, fue recibida en el mes de junio, los cuales sumaron un monto de seiscientos doce mil trescientos noventa y cuatro (612,394) dólares y veinte mil doscientos (20,200) euros.

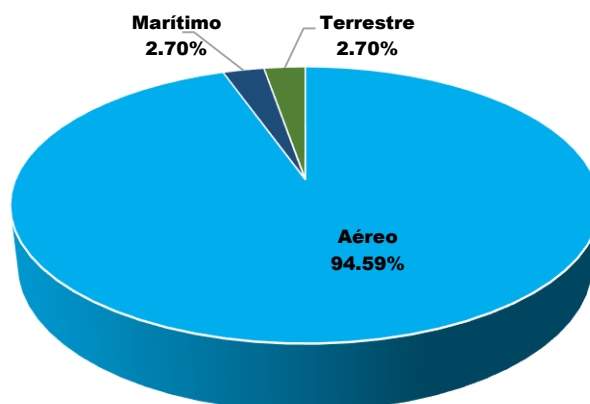
Figura No. 33: Cantidad y Volumen de Reportes de Declaraciones de Divisas en Efectivo

Mes de Declaración	Cantidad Reportes	Ingresos			Salida	
		Dólar	Pesos	Euros	Dólar	Otros
Enero	5	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-
Marzo	1	-	-	-	40,223	-
Abril	2	23,000	-	-	-	59,896
Mayo	-	-	-	-	-	-
Junio	10	612,394	-	20,200	83,824	-
Julio	1	10,967	-	-	-	-
Agosto	4	36,330	-	-	29,432	-
Septiembre	2	28,880	-	-	-	-
Octubre	5	63,949	387,315	-	-	-
Noviembre	5	143,444	-	-	43,000	-
Diciembre	2	126,720	-	171,150	-	-
Total	37	1,045,684	387,315	191,350	196,479	59,896

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

Por otro lado, la Figura No. 34, muestra que la mayor parte del dinero declarado, un 94.59%, es reportado por viajeros que ingresan o salen del país por vía aérea, mientras que el 5.41% restante de los viajeros declarantes emplearon la vía marítima y vía terrestre. Este comportamiento es consistente con el hecho de que la mayoría de los turistas y otros viajeros ingresan y regresan a sus orígenes por vía aérea.

Figura No. 34: Porcentaje de Reportes Recibidos según Tipo de Transporte



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

Disgregando la información de los treinta y siete (37) reportes recibidos en la DGA en relación al aeropuerto de llegada o salida de los declarantes, se verifica que el mayor número provino del Aeropuerto

Dr. Joaquín Balaguer con veinte (20) declaraciones, es decir un 54.05% en cifras porcentuales, siguiéndole el Aeropuerto Punta Cana con ocho (8) reportes que representa un 21.62% de los mismos, y el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón Puerto Plata con cuatro (4) declaraciones, representando estas un 10.81%, el 13.52% restante de las declaraciones provinieron de los aeropuertos: Internacional Lacey, Administración Jimaní y Administración Santo Domingo. (Ver figura No. 35).

Figura No. 35: Cantidad y Volumen de Reportes de Declaraciones de Divisas en Efectivo por Llegadas – Salidas y Aeropuerto

Nombre de Area	Cantidad Reportes	Ingresos			Salida	
		Dólar	Pesos	Euros	Dólar	Otros
ADMINISTRACION JIMANI	1	30,840	-	-	-	-
ADMINISTRACION SANTO DOMINGO	1	15,809	-	-	-	-
AEROPUERTO DR. JOAQUIN BALAGUER	20	406,981	387,315	-	176,579	-
AEROPUERTO INTERNACIONAL GREGORIO LUPERON PUERTO PLATA	1	-	-	-	19,900	-
AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ FRANCISCO PEÑA GOMEZ	4	48,941	-	181,750	-	-
AEROPUERTO PUNTA CANA	8	20,258	-	9,600	-	59,896
AEROPUERTO INTERNACIONAL LICEY	2	522,855	-	-	-	-
Total	37	1,045,684	387,315	191,350	196,479	59,896

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

En cuanto a las nacionalidades de los viajeros declarantes, el análisis de los resultados arrojó que la mayoría de estos son dominicanos (45.94%) y estadounidenses (10.81%). (Ver figura No. 36)

Figura No. 36: Cantidad y Volumen de Reportes de Declaraciones de Divisas en Efectivo por Nacionalidad

Nacionalidad	Cantidad Reportes	Ingresos			Salida	
		Dólar	Pesos	Euros	Dólar	Otros
ALEMANIA	1	-	-	-	-	-
CANADÁ	3	23,000	-	-	-	-
COLOMBIA	1	12,500	-	-	-	-
ESPAÑA	1	-	-	-	-	59,896
ESTADOS UNIDOS	4	262,551	-	-	-	-
FILIPINAS	1	-	-	-	-	-
HAÍTÍ	3	59,207	-	-	-	-
PANAMÁ	1	10,967	-	-	-	-
PUERTO RICO	1	15,809	-	-	-	-
REPUBLICA DOMINICANA	2	13,205	-	-	43,000	-
REPÚBLICA DOMINICANA	15	635,945	387,315	10,600	153,479	-
RUSIA	2	-	-	-	-	-
TAIWÁN	1	12,500	-	-	-	-
EN BLANCO	1	-	-	171,150	-	-
Total	37	1,045,684	387,315	181,750	196,479	59,896

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

Por último, de los viajeros que declararon que poseían montos en efectivo por encima del umbral, el 65% de estos no reside en territorio dominicano.

